

**10.- FINANCIACIÓN:**

FEADER, Eje 2: Mejora del medioambiente y entorno rural. Medida 2.2.6: Ayudas a la recuperación potencial e implantación de medidas preventivas: restauración y defensa del monte. Porcentaje: 63,47%.

**11.- GASTOS DE ANUNCIOS:**

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 26 de octubre de 2011. El Secretario General (PD del Consejero, Resolución de 26/07/11, DOE n.º 147, de 1 de agosto), ERNESTO DE MIGUEL GORDILLO.

**CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL**

*ANUNCIO de 3 de octubre de 2011 sobre notificación de propuesta de resolución en el expediente n.º 6258/88, relativo a subsidio de garantía de ingresos mínimos y de ayuda por tercera persona. (2011083521)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinataria, la notificación de la propuesta de resolución de 19 de septiembre de 2011 recaída en el expediente número 6258/88 de LISMI, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo, a D.ª Alicia Sánchez Morán, y domicilio a efectos de notificaciones en avda. República Dominicana, n.º 1, de la localidad de Badajoz, en relación a la iniciación del procedimiento para la resolución de la declaración de la extinción del derecho a la percepción del subsidio de garantía de ingresos mínimos y subsidio de ayuda por tercera persona (LISMI), se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Badajoz para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Mérida, a 3 de octubre de 2011. El Secretario General de Servicios a la Ciudadanía, Atención Sanitaria y Social y Familias, FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ PERIANES.

**A N E X O**

"Propuesta de resolución:

Primero. Iniciar el procedimiento para que se resuelva declarar la extinción del derecho de D.ª Alicia Sánchez Morán, con DNI n.º 8.206.903 a la percepción del subsidio de garantía de ingresos mínimos y subsidio de ayuda por tercera persona desde el 1 de octubre de 2011.



Segundo. Como medida cautelar, suspender temporalmente desde el 1 de octubre de 2011 el pago del Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos y Subsidio de Ayuda por Tercera Persona.

Tercero. Dar traslado de la presente propuesta de resolución a la interesada para que en un plazo de diez días a partir del siguiente a la notificación de la misma pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes a tenor de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Badajoz, a 19 de septiembre de 2011. La Jefa de Sección de Prestaciones, Fdo.: M.<sup>a</sup> Soledad Giralt Martínez”.

El expediente se encuentra archivado en el Servicio Territorial de Badajoz de la Consejería de Salud y Política Social, sito en Ronda del Pilar, n.º 10 (2.ª planta) en Badajoz, donde podrá dirigirse para poder tener conocimiento del mismo.

• • •

*ANUNCIO de 3 de octubre de 2011 sobre notificación de propuesta de resolución en el expediente n.º 3585/88, relativo a subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte. (2011083522)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinataria, la notificación de la propuesta de resolución de 19 de septiembre de 2011 recaída en el expediente número 3585/88 de LISMI, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo, a D.<sup>a</sup> María Luisa Gragera Coton, y domicilio a efectos de notificaciones en c/ Lope de Vega, n.º 21, de la localidad de Villafranca de los Barros de Badajoz, en relación a la iniciación del procedimiento para la resolución de la declaración de la extinción del derecho a la percepción del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte (LISMI), se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Villafranca de los Barros de Badajoz para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Mérida, a 3 de octubre de 2011. El Secretario General de Servicios a la Ciudadanía, Atención Sanitaria y Social y Familias, FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ PERIANES.

**A N E X O**

“Propuesta de resolución:

Primero. Iniciar el procedimiento para que se resuelva declarar la extinción del derecho de D.<sup>a</sup> María Luisa Gragera Coton, con DNI n.º 8.711.984 a la percepción del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte desde el 1 de octubre de 2011.